



## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a 21 de diciembre de 2017.

Siendo las **09:45** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

#### **VOCALES:**

D. ROBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.

D. MIGUEL CORONADO VIDAL.

D. JOSÉ LÓPEZ VIÑA (S).

#### **SECRETARIO:**

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

#### **INVITADOS:**

D<sup>a</sup>. VANESA MARTÍNEZ MONROY

## ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUCIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL, PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE C/068/CON/2017-091.
2. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO PARA CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2017-049 SARA.
3. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE USUARIO, PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2017-069
4. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE APOYO A COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA AÑO 2018. EXPTE. C/047/CON/2017-071



**1. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL, PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE C/068/CON/2017-091.**

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe-propuesta de exclusión de licitador en el procedimiento de contratación de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial, para el Ayuntamiento de Móstoles. Expte. C/068/CON/2017-091, suscrito por los titulares vocales de la Mesa de Contratación de Asesoría Jurídica, Intervención, Técnicos y Secretario, emitido con fecha 19 de diciembre de 2017, cuyo literal es el siguiente:

*“De conformidad con el acuerdo de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2017, se solicitó al Arquitecto del Departamento de Patrimonio, informe de valoración sobre los hechos expuestos en el informe para la calificación de documentación administrativa, respecto de la mercantil AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, que ha presentado oferta a la licitación de referencia.*

*Con fecha 15 de diciembre de 2017 se ha emitido informe suscrito por el Arquitecto del Departamento de Patrimonio relativo a la inclusión en el Sobre nº 1 de documentación con el título de “Seguro de Responsabilidad Civil. Oferta de valor siniestros. Administración Pública”, junto con la documentación administrativa, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:*

*“ ...*

*Dicho documento contiene en el interior y con el Título “Plan de actuación en Caso de Siniestro y Procedimiento de Tramitación (RC daños materiales y lesiones)”. Documento que se desarrolla en los siguientes epígrafes:*

- Tramitación de un siniestro.*
- Seguimiento.*
- Compromisos Diferenciadores.*

*Este documento atiende a lo referenciado en el punto 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el procedimiento. Por tanto dicho documento es valorable y debería ir en el interior del sobre nº 2.*

*...*

*La irregularidad cometida no influye en este momento del procedimiento en la separación que se debe dar entre la información sujeta a juicio de valor y la valorable de forma automática, que son realmente las informaciones que debe dirimir la adjudicación.*

*Se entiende, por tanto, que esta irregularidad no debería tener el efecto invalidante del licitante, proponiendo la continuidad del proceso.”*

*A la vista del contenido del informe emitido por el Departamento de Patrimonio, por parte de los Vocales Técnicos de la Mesa de Contratación se informa lo siguiente:*

*El cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 145.2, 150.2 y 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), ha dado lugar a numerosas incidencias, que han sido objeto de pronunciamientos de los órganos competentes para conocer de los recursos especiales en materia de contratos públicos, los cuales mantienen prácticamente una doctrina unánime sobre las consecuencias que tiene el incumplimiento de las exigencias relativas a la necesidad de presentar la documentación de los licitadores en sobres separados y mantener el secreto de las proposiciones hasta el momento que marca la ley. Por todas, la Resolución 22/2013, de 17 de enero (Recurso 328/2012), del Tribunal*

Administrativo Central de Recursos Contractuales, que ha resumido los criterios que ha venido aplicando:

*“Este Tribunal, en sus resoluciones, ha sentado el criterio, por un lado, de confirmar la exclusión de aquellos licitadores que incluyeron información de sus ofertas (ya se trate de criterios sujetos a juicio de valor o evaluable mediante fórmulas) en el sobre relativo al cumplimiento de requisitos previos (resoluciones 147/2011 y 67/2012, relativas a los recursos 114/2011 y 47/2012), así como para el supuesto de inclusión de información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor (resoluciones 191/2011 y 299/2011\*, referidas a los recursos 156/2011 y 253/2011); y, por otro, la no exclusión de aquellos que incluyeron información del sobre evaluable automáticamente en el sobre referido a información técnica no sujeta a evaluación mediante juicio de valor (resoluciones 14/2010 y 233/2011, que se corresponden con los recursos 18/2010 y 98/2011)”*

*La inclusión de información de las ofertas en el sobre relativo al cumplimiento de los requisitos previos, conculca el principio de transparencia que exige mantener el secreto de las mismas hasta el momento de proceder a la apertura pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 145.2 y 160.1 del TRLCSP.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto, por parte de los Vocales Técnicos de la Mesa de Contratación se propone a la misma la exclusión de la oferta presentada por la mercantil AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS al procedimiento de licitación para la contratación de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial, para el Ayuntamiento de Móstoles (Expte.: C/068/CON/2017-091).*

\* Por error se cita la Resolución 295/2011 que se refiere al Recurso 283 y no al 253/2011.”

Visto el meritado informe de valoración e informe-propuesta, los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, la exclusión de la oferta presentada por la mercantil **AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, del presente procedimiento de licitación, por la inclusión de información de la oferta en el sobre nº 1 relativo al cumplimiento de los requisitos previos, conculca el principio de transparencia que exige mantener el secreto de las mismas hasta el momento de proceder a la apertura pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 145.2 y 160.1 del TRLCSP.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del **sobre nº 2** (Criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor) de la única licitante admitida en el procedimiento:

▪ **MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**

Vista la documentación presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor) a la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, para su estudio y emisión de informe al respecto.



**2. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO PARA CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2017-049 SARA.**

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del Informe de Subsanación emitido con fecha 20 de diciembre de 2017, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*“A la vista de la documentación presentada por las mercantiles que a continuación se relacionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa presentada en el procedimiento de contratación de SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO PARA CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. (Expte. C/050/CON/2017-049 –SARA-), dando cumplimiento al Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión de 15 de diciembre de 2017, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que se propone al mismo Órgano, su ADMISIÓN, en la licitación referida:*

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.
- ARASTI BARCA MA Y MA S.C.V.

*Por otra parte, igualmente, se requirió, a los mismos efectos, a SERENDIPITY ASISTENCIA TECNICA Y DE APOYO, S.L. – TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA, S.A.), con el compromiso de constituirse en U.T.E., en concreto, en lo que aquí interesa, la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, de la mercantil TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA, S.A.), en relación con la presente contratación y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 del TRLCSP, donde se expresa que “las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios”.*

*En relación con todo ello, previo examen de la documentación aportada por la mercantil TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA, S.A.), se ha podido comprobar la ampliación de su objeto social en escritura de diecinueve de octubre de dos mil dieciséis y su posterior subsanación en escritura de veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, por lo que se propone a la Mesa de Contratación, su ADMISIÓN, en la licitación que nos ocupa.”*

Vista la Diligencia de Subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** admitir, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., ARASTI BARCA MA Y MA, S.C.V. y UTE SERENDIPITY ASISTENCIA TÉCNICA Y DE APOYO, S.L. – TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA).**

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las **tres** licitantes admitidas en el procedimiento y cuya oferta económica, es la siguiente:

- 1. UTE SERENDIPITY ASISTENCIA TÉCNICA Y DE APOYO, S.L. – TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA):** Precio ejecución del contrato: **1.470.000 € + 147.000 € de IVA** (un millón cuatrocientos setenta mil euros más cientos cuarenta y siete mil euros de IVA). Mejoras en RR HH: 500 horas para cada perfil profesional de: Terapia ocupacional, Técnico de animación sociocultural, Monitor/a profesional y 1000 horas para el perfil profesional de Conserjería. Mejoras en Ayudas Técnicas: Materiales necesarios para el desarrollo de los talleres de manualidades (cartulina, goma eva, tijeras adaptadas, plastilina, pasta fimo, lápices de colores, pinturas...) 16 sillas marquetería, 400 bobinas de papel para manos de 150 metros, 8 dispensadores portátiles para bobinas de papel manos, 8 pistolas de silicona, 8 kits de 5 colores diferentes de pintura americana de 236 ml/ cada bote, 10 bicicletas estática para 3ª edad, 24 pedalier para 3ª edad, 160 pías de plásticos de 100 cm. Mejoras en Plan de Formación: 60 horas de formación anuales para cada perfil profesional de: Terapia ocupacional, Técnico de animación sociocultural, Técnicos de actividad física; 40 horas de formación anuales para cada perfil profesional de: Monitor/a, Personal de administración, 160 horas de formación anuales para el perfil profesional de celadores. Plan de Responsabilidad Social Corporativa.
- 2. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.:** Precio ejecución del contrato: **1.332.456,12 € + 133.245,61 € de IVA** (un millón trescientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con doce céntimos más ciento treinta y tres mil doscientos cuarenta y cinco euros con sesenta y un céntimos de IVA). Mejoras en RR HH: 500 horas para cada perfil profesional de: Terapia ocupacional, Técnico de animación sociocultural, Monitor/a profesional y 1000 horas para el perfil profesional de Conserjería. Mejoras en Ayudas Técnicas: Materiales para el desarrollo de los talleres de manualidades (16 sillas marquetería, 400 bobinas de papel para manos de 150 metros, 8 dispensadores portátiles para bobinas de papel manos, 8 pistolas de silicona, 8 kits de 5 colores 236 ml/ cada uno de pintura americana de diferentes colores) Material para el desarrollo de talleres de psicomotricidad (10 bicicletas estática para 3ª edad, 24 pedalier para 3ª edad, 160 pías de plásticos de 100 cm). Mejoras en Plan de Formación: 60 horas anuales de formación destinadas a terapeutas ocupacional, técnicos de animación y técnicos de actividad física; 40 horas anuales de formación destinadas a monitores y/o personal administrativo, 80 horas anuales de formación destinadas a celadores. Plan de Responsabilidad Social Corporativa.
- 3. ARASTI BARCA MA Y MA, S.C.V:** Precio ejecución del contrato: **1.434.608 € + 143.460,80 € de IVA** (un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos ocho euros más cientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta euros con ochenta céntimos de IVA). Mejoras en RR HH: 500 horas para cada perfil profesional de: Terapia ocupacional, Técnico de animación sociocultural, Monitor y 1000 horas para el perfil profesional de Conserjes. Mejoras en Ayudas Técnicas: Materiales necesarios para el desarrollo de los talleres de manualidades (16 sillas marquetería, 400 bobinas de papel



para manos, 8 dispensadores portátiles para bobinas de papel manos, 8 pistolas de silicona, 8 kits de pintura americana de 5 colores diferentes de 236 ml cada uno; Material para el desarrollo de talleres de psicomotricidad (10 bicicletas estáticas adaptadas para 3ª edad, 24 pedalier adaptado para 3ª edad, 160 pías de plástico de 100 cm. Mejoras en Plan de Formación: 60 horas de formación anuales para cada perfil profesional de: Terapia ocupacional, Técnico de animación, Técnico de actividad física; 40 horas de formación anuales para cada perfil profesional de: Monitor y Administrativo, 80 horas de formación anuales para el perfil profesional de celador. Plan de Responsabilidad Social Corporativa.

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente a los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Igualdad, Sanidad y Mayores, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

**3. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE USUARIO, PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2017-069.**

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre nº 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las cuatro licitaciones admitidas en el procedimiento, suscrito por D. José Manuel Bande López, Responsable de Nuevas Tecnologías, de la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y Nuevas Tecnologías, de fecha 14 de diciembre de 2017; cuyo resumen es el siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>1º CRITERIO PUNTOS</b>	<b>2º CRITERIO PUNTOS</b>	<b>3º CRITERIO PUNTOS</b>	<b>4º CRITERIO PUNTOS</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
<b>TEKNOSERVICE, S.L.</b>	11,00	48,00	30,00	12,00	101,00
<b>OMEGA PERIPHERALS, S.L.</b>	9,44	43,29	30,00	12,00	94,73
<b>FEDERICO CUELLAR, S.A.</b>	10,43	45,13	30,00	12,00	97,56
<b>HERBENCON SYSTEMS, S.L.</b>	9,46	44,11	30,00	12,00	95,57

*En base a lo expuesto en el cuadro superior, se desprende que la empresa "TEKNOSERVICE, S.L.", cumpliendo todos los requerimientos técnicos, presenta la oferta más ventajosa. Por ello, se propone como adjudicataria del presente concurso por el importe de setenta y dos mil quinientos seis euros, 21% de IVA no incluido (72.506,00 €, IVA no incluido), siendo el 21% de IVA quince mil doscientos veintiséis euros con veintiséis céntimos (15.226,26*

€), en total, ochenta y siete mil setecientos treinta y dos euros con veintiséis céntimos (87.732,26 €, IVA 21% incluido).

...

Por tanto, los equipos a suministrar serían los siguientes:

- 20 O. Personales de tipo 1 a razón de 1.239,00 € (iva no incluido)
- 80 O. Personales de tipo 2 a razón de 487,00 € + 18 O. Personales de tipo 2 (resultantes del excedente entre el importe máximo de licitación y el importe ofertado de la suma de los dos tipos de O. personales), en total, 98 O. Personales de tipo 2

$(20 \times 1.239,00) + (98 \times 487,00) = 24.780,00€ + 47.726,00€ = \underline{72.506,00€ (iva no incluido)}$ "

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **TEKNOSERVICE, S.L.**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, y la oferta económica presentada: Precios unitarios: **Tipo 1: 1.239 € + 260,19 € de IVA** (mil doscientos treinta y nueve euros más doscientos sesenta euros con diecinueve céntimos de IVA); **Tipo 2: 487 € + 102,27 € de IVA** (cuatrocientos ochenta y siete euros más ciento dos euros con veintisiete céntimos de IVA). Plazo de garantía ofertado: 48 MESES – 4 AÑOS. Tiempo de entrega de repuestos: 4 horas.

#### 4. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE APOYO A COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA AÑO 2018. EXPTE. C/047/CON/2017-071

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre nº 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las dos licitaciones admitidas en el procedimiento, suscrito por D. Mariano Olmo Miguel, Director de Educación, de la Concejalía de Educación, de fecha 15 de diciembre de 2017; cuyo resumen es el siguiente:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>BAJA</b>	<b>PUNTOS</b>
ARCI-NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL S.L.U.	47.880,00 €	11.120,00 €	10
LUDOLAN, S.L.	54.280,00 €	4.720,00 €	4,24



## Ayuntamiento de Móstoles

Según el resultado de la baremación de las ofertas presentadas, se propone la adjudicación del contrato ... a la empresa **ARCI-NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL** con un importe de **47.880,00 € más 4.788,00 € IVA**, por ser considerada la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **ARCI-NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL, S.L.U.**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, y la oferta económica presentada: Precio contrato 47.880 € + 4.788 € de IVA (cuarenta y siete mil ochocientos ochenta euros más cuatro mil setecientos ochenta y ocho euros de IVA).

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **10:15 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

V °.B°. DEL PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO

# ANEXO I